

PONE TÉRMINO A DESTINACIÓN DE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA COMUNA DE VALPARAÍSO A LA INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO,

1 6 OCT. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº\_\_

### VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por el Fiscalizar de este Servicio don Gabriel Moyano Guerra en documento conductor Nº 298028; lo dispuesto en el artículo 56 del D.L. Nº 1.939 de 1977 y sus modificaciones; en el D.S. Nº 79, de 2010, D.S. Nº 54 de 12 de abril de 2010, modificado por el D.S. Nº 81 de 20 de abril de 2010, todos del Ministerio de Bienes Nacionales y la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

# **CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Resolución Exenta Nº 1266, de 29 de octubre de 2008 de esta Secretaría Regional Ministerial, se destinó a la INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO, el inmueble fiscal ubicado en Pasaje Melgarejo Nº 669- Piso Zócalo, Lote 1, Bellavista, de la comuna, provincia y región de Valparaíso, que cuenta con una superficie total de terreno de 811,40 metros cuadrados y se individualizado en el plano V-6-6726 C.U. del Ministerio de Bienes Nacionales, enrolado en el Servicio de Impuesto Internos con el Nº 39-8 de la citada comuna e inscrito a favor del Fisco de Chile, en mayor cabida, a fs. 4088 vta. Nº 4677 del Registro de Propiedad del año 1969 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.

2.- Que la destinación otorgada lo fue con la finalidad de ocupar la propiedad para situar las estaciones de trabajo para la atención de público, infocentro y sala de reuniones y si no la utilizare en dichos fines o en incurriese en cualquier infracción a las normas del D.L. 1939 de 1977, se pondría término inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de esta Secretaría que acredite tales circunstancias.

3.- Que en informe de fiscalización de fecha 22 de agosto de 2012, evacuado por el fiscalizador de este Servicio don Gabriel Moyano Guerra, se precisa que inmueble en comento no se encuentra ocupado por su destinatario, existiendo en su interior solamente algunos muebles tales como mesas, sillas y estantería, sugiriendo el término de la destinación otorgada a la Intendencia Regional, toda vez que no la ocupa, máxime que el propio beneficiario informa, mediante su oficio Nº 2/989 de 17 de agosto de 2012, que no tiene inconveniente en que la bodega en cuestión sea reasignada a otro servicio público.



### RESUELVO:

otorgada mediante Resolución Exenta Nº 1266 de 29 de octubre de 2008, de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, a la INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO, respecto del inmueble fiscal ubicado en Pasaje Melgarejo Nº 669- Piso Zócalo, Lote 1, Bellavista, de la comuna, provincia y región de Valparaíso, que cuenta con una superficie total de terreno de 811,40 metros cuadrados y se individualizado en el plano V-6-6726 C.U. del Ministerio de Bienes Nacionales, enrolado en el Servicio de Impuesto Internos con el Nº 39-8 de la citada comuna e inscrito a favor del Fisco de Chile, en mayor cabida, a fs. 4088 vta. Nº 4677 del Registro de Propiedad del año 1969 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.

**2.-** Notifíquese a la Intendencia Regional de Valparaíso, para los efectos legales que procedan, en específico los contemplados en el artículo 59 de la ley Nº 19.880, el que contempla el plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución para deducir en su contra recurso de reposición para ante esta Secretaría Regional y/o subsidiariamente recurso jerárquico para ante la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Anótese, Regístrese, notifíquese y archívese.

Paled F

PAOLA LA ROCCA MATTAR Secretaria Regional Ministerial Bielles Nacionales Región de Valparaíso

PLRM/SRL/PLA/WGH EXPTE. N 056DE425006 Distribución:

- Interesado.
- Of. De Partes.
- U. de Bienes.
- U. de Catastro.
- U. Jurídica (PLA)



EXPTE. Nº 056DE425006 RUB/ PLA/ARB CC. Nº 655-45 (Valparaíso)

DESTINA INMUEBLE FISCAL EN LA COMUNA Y REGIÓN DE VALPARAÍSO A LA INTENDENCIA REGIONAL DE VALPARAÍSO.

VALPARAÍSO,

29 OCT 2009

EXENTA Nº 1 2 6 6

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por el Sr. Intendente Regional Ivan de la Maza Maillet, Rut Nº 4.586.485-5, en representación de La Intendencia Regional de Valparaíso, en presentación adjunta, lo acordado en Sesión Nº 74, del Comité consultivo, de fecha 08 de septiembre del año 2008, lo notificado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, en Oficio Ord. Nº 3975, de fecha 12 de septiembre del año 2008; y Carta de Petición de fecha 23 de septiembre del año 2008, del Gobierno Regional de Valparaíso.

## **CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno Regional de Valparaíso requiere el inmueble para situar las estaciones de trabajo para la atención de público, infocentro y sala de reuniones.

### **TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939 de 1977 y sus modificaciones; en la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; las facultades que se me confieren por D.S. Nº 53, de 23 de Enero de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales; y la Resolución Nº 520, de 1996 y sus modificaciones, de la Contraloría

## General de la República:



## RESUELVO:

1. DESTINESE, a la Intendencia Regional de Valparaíso, R.U.T. N° 72.235.100-2, el inmueble fiscal ubicado en Pasaje Melgarejo Nº 669 – Piso Zócalo Lote Nº 1, Bellavista, de la Comuna, Provincia y Región de Valparaíso, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el Nº 39-8, de la comuna de Valparaíso, inscrito a nombre del Fisco de Chile a Fojas 4088 V Nº 4677 del Registro de Propiedad del año 1969, del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso.

El inmueble se individualiza en el Plano Nº V-6-6726 C.U. Lámina B, con una superficie aproximada de 811,40 metros cuadrados, y tiene los siguientes deslindes particulares:

NORTE: Con Calle blar

Con Calle blanco, en línea quebrada de 5 parcialidades de 8,25 metros, 3,50 metros, 11,00 metros, 3,50 metros y 8,25 metros

respectivamente.

ESTE : Área de Estacionamiento, en 36,90 metros.

SUR : Con Calle O'Higgins, en 3,50 metros; Lote 6 en

línea quebrada de cuatro parcialidades de 12,70 metros, 3,40 metros, 2,60 metros y 1,80 metros respectivamente; Área Común en línea quebrada de dos parcialidades de 11,00 metros y 8,00 metros; Pasillo Común, en 5,75

metros y Lote 2 en 2,50 metros.

OESTE : Con Pasaje Melgarejo, en 36,60

- 2) La presente destinación, se entregara bajo las siguientes condiciones:
- a) La entidad beneficiaria deberá destinar el inmueble para situar las estaciones de trabajo para la atención de público, infocentro y sala de reuniones.
  - b) La beneficiaria deberá mantener el estilo y arquitectura del

inmueble y preservar su valor histórico y patrimonial.



DE BILAZ

- c) Si el destinatario no utilizare el inmueble en los fines señalados o terminara el objetivo especifico de la presente destinación o incurriese en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. Nº 1.939 de 1977, se pondrá término a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, y deberá poner el inmueble a disposición de este Ministerio, en forma inmediata.
- d) Queda absolutamente prohibido a la Institución beneficiaria celebrar actos o contratos, a título gratuito u oneroso, que signifiquen disponer el uso o goce de todo o parte del inmueble fiscal, distintos de aquellos establecidos expresamente por leyes especiales.
- e) Los gastos que se originen por reparaciones, conservación, ejecución de obras y pago de los servicios tales como agua potable, alcantarillado, pavimentación, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que este afecto el bien inmueble destinado, serán de cargo exclusivo de la institución beneficiaria, durante todo el periodo que dure la destinación.
- f) Se deja constancia que este acto administrativo no implica de manera alguna un compromiso para el Fisco de Chile, en orden a transferir la propiedad fiscal.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifiquese, comuníquese y archívese.

"POR ORDEN DE LA SRA. MINISTRA"

RODRIGO URIBE BARAHONA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL ON DE BIENES NACIONALES Va. REGION VALPARAÍSO